



Aviso requerido del plan CU FAML I

Aviso de Plan Privado¹

La Universidad de Colorado (Universidad) ha optado por utilizar un plan privado para proporcionar a sus empleados beneficios del Seguro por Ausencia Familiar y Médica Pagada (FAML I). El Plan Privado Autoasegurado FAML I de la Universidad de Colorado para Empleados de Colorado (Plan) le ofrece a los empleados en lugar de la participación de la universidad en el plan estatal FAML I. La División de Seguro de Licencia Familiar Médica aprobó el plan de la universidad el 10 de Mayo de 2023.

El Plan entra en vigor el 1 de Enero de 2024.

Los beneficios de este Plan están disponibles para los empleados universitarios localizados en el estado de Colorado. La elegibilidad para el Plan comienza en la fecha de contratación del empleado.

Los empleados elegibles tienen derecho hasta 12 semanas de licencia médica y familiar pagada por año con un reemplazo parcial del salario. Las personas con problemas de salud graves causados por complicaciones del embarazo o del parto tienen derecho a hasta cuatro semanas adicionales para un total de 16 semanas.

El Plan, de acuerdo con C.R.S. § 8-13.3-506, proporciona beneficios de reemplazo salarial para empleados elegibles basado en niveles de ingresos, hasta un máximo de \$1,324 por semana. El siguiente cuadro proporciona un ejemplo de beneficios de reemplazo salarial.

Salario Semanal	Beneficio Semanal	Beneficio Máximo Anual	Porcentaje del Salario Semanal
\$500	\$450	\$5,400	90%
\$1,000	\$794	\$9,531	79%
\$1,500	\$1,044	\$12,531	70%
\$2,000	\$1,294	\$15,531	65%
\$3,000	\$1,324	\$15,890	44%

¹ Este anuncio es sólo para fines informativos Si hay un conflicto entre este aviso y el documento del plan, consulte el documento del plan para obtener información precisa.

Employee Services



EMPLOYEE SERVICES

Un empleado elegible que haya trabajado para la universidad durante al menos 180 días tiene derecho a regresar al mismo puesto, o a un puesto equivalente, al regresar de su licencia FAMILI.

La universidad mantendrá todos los beneficios de atención médica que tenía el empleado antes de tomar la licencia. El empleado seguirá pagando su parte del costo de los beneficios de salud.

La División de Seguro de Licencia Familiar Médica selecciona la tasa de prima. La universidad deducirá hasta el 50% de la prima total del salario del empleado. A partir de Enero de 2023, se deducirá el 0.45% del salario de los empleados y se seguirá deduciendo del pago del empleado.

Un empleado elegible puede solicitar los beneficios del plan enviando un formulario de solicitud y la documentación requerida a Servicios de Empleados. Los formularios de solicitud y las instrucciones están disponibles en el sitio web de [Servicios de Empleados](#).

Empleados pueden apelar lo siguiente:

- La falta de emisión de una decisión sobre la solicitud del empleado dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de una solicitud completa;
- una determinación adversa de un reclamo de beneficios del plan;
- la falta de pago de la reclamación completa aprobada;
- el cierre de un reclamo basado en la determinación de que el reclamo no fue presentado adecuadamente;
- una descalificación de los Beneficios del Plan; o
- la identificación y/o cobro de un pago excesivo.

Las apelaciones se pueden presentar ante la universidad o la División. La información sobre la apelación puede encontrarse en el sitio web de [Servicios de Empleados](#). Se recomienda a los empleados que presenten una primera apelación ante la universidad como medio más eficiente para corregir errores administrativos.

La universidad no puede interferir con los derechos de los empleados bajo FAMILI y no puede discriminar ni tomar represalias contra los empleados por ejercer esos derechos. Los empleados que sufran represalias, discriminación o interferencia pueden presentar una queja ante la División FAMILI o una demanda ante los tribunales.

Comuníquese con la División FAMILI en:

CDLE_FAMILI_info@state.co.us

1-866-CO-FAMILI

(1-866-263-2654)

[FAMILI sitio web](#)

Comuníquese con la Universidad como Administrador del Plan CU FAMILI en:

Leave@cu.edu

303-860-4353

[CU FAMILI sitio web](#)

Employee Services

1800 Grant St. • Suite 400 • Denver, Colorado 80203
303-860-4200 • 855-216-7740 (toll-free) • 303-860-4299 (fax) • employeeservices@cu.edu